



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), marzo primero de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00002** 00

En atención a lo solicitado el señor JOSE MANUEL QUINTERO LOPERA, se corrige la sentencia del día 14 de enero de 2021, en cuanto a que la providencia de la Sentencia es la Nro. 001 del 2021, y no como erróneamente se dijo en el encabezado de la sentencia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-